

# PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES

INTEGRAL

Prevención Técnica y Vigilancia de la Salud para Despachos Médicos



## COLEGIADOS

PARA SOLICITAR INFORMACIÓN LE FACILITAMOS LOS SIGUIENTES CONTACTOS:

D Manuel Lobato Hernández  
Asesor comercial y Técnico en Prevención de  
Riesgos Laborales  
Tel. 682744252  
Mail: [m.lobato@prevemont.es](mailto:m.lobato@prevemont.es)

D<sup>a</sup> Yolanda González Oreña  
Responsable Comercial y Técnico en Prevención de  
Riesgos Laborales  
Tel. 607760523  
Mail : [y.gonzalez@prevemont.es](mailto:y.gonzalez@prevemont.es)

c/ Albert Einstein, 12 bajo  
39011-SANTANDER  
T.942392000 - F.942392424  
[admon.central@prevemont.es](mailto:admon.central@prevemont.es)  
[www.prevemont.es](http://www.prevemont.es)

## **INDICE**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

- 1.1. Quienes somos**
- 1.2. Red de centros**

### **2. ESPECIALIDADES TECNICAS**

- 2.1. Alcance de la prestación**
- 2.2. Especialidades**
  - 2.2.1. Seguridad en Trabajo.**
  - 2.2.2. Higiene Industrial.**
  - 2.2.3. Ergonomía y Psicosociología.**

### **3.- VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**

- 3.1. Objeto.**
- 3.2. Alcance**
- 3.3. Análisis de la evaluación de riesgos y visitas al puesto de trabajo.**
- 3.4. Exámenes de salud**
- 3.5. Contenido de los reconocimientos médicos**
  - 3.5.1. Historia Médico-Laboral**
  - 3.5.2. Exploración Clínica**
  - 3.5.3. Pruebas complementarias básicas.**

### **4. ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SANITARIA PARA LA EMPRESA Y LA ADMINISTRACIÓN**

### **5. ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO**

### **6. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA SALUD**

### **7. FORMACIÓN E INFORMACIÓN**

- 7.1. Formación presencial.**
  - 7.1.1. Formación del Programa Formativo elaborado PREVEMONT**
  - 7.1.2 Formación on-line y a distancia.**
- 7.2 Información.**

### **8. ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES**

### **9. REFERENCIAS**

### **10. PROPUESTA ECONOMICA.**

### **11. VENTAJAS.**

## 1. INTRODUCCION

A lo largo de la presente oferta dirigida a los **DESPACHOS MÉDICOS DE LOS COLEGIADOS DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA**, se expondrá la metodología empleada por **PREVEMONT, Sociedad de Prevención S.L.** para cubrir las especialidades Técnicas y Vigilancia de la Salud .

Desde PREVEMONT y el resto de Sociedades de Prevención que pertenecen al **Grupo de Suma** Prevención existe el compromiso de calidad y excelencia en desarrollo de esta actividad preventiva.

### 1.1. Quienes Somos.

**PREVEMONT** es la Sociedad de Prevención de Mutua Montañesa, hemos heredado la cultura de compromiso, profesionalidad y la experiencia en Prevención que Mutua Montañesa ha desarrollado desde hace mas de 100 años. A esta base ya consolidada Prevemont incorpora un nuevo equipo de profesionales para dar respuesta a las necesidades de nuestros clientes en Prevención de Riesgos Laborales. A través de nuestros procedimientos de trabajo avalados por la Certificación AENOR colaboramos con las empresas en la reducción de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducción del absentismo laboral .

**PREVEMONT** Sociedad de Prevención S.L.U. cuenta con la acreditación correspondiente, otorgada por la autoridad laboral, obligatoria para llevar a cabo la actividad preventiva desde el 16/7/98. de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y desarrollada en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el R.D. 39/1997, de 17 de enero, disponiendo de los medios precisos para llevar a cabo las actuaciones ofrecidas.

### 1.2 Red de centros:

#### 1.2.1. Centros en Cantabria.

Para la prestación del servicio en Cantabria dispone de la mayor red de centros y profesionales de la Comunidad.

##### **Santander**

C/ Albert einstein, 12 bajo

##### **Torrelavega**

C/ Garcilaso de la vega, 17

##### **Guarnizo**

C/ Sainz y trevilla, 56 bajo

##### **Castro urdiales**

C/ Ronda, 38

#### 1.2.2. Centros en el resto de España.

De igual modo en el ámbito nacional, podemos dar servicio a nuestros clientes en cualquier localidad de España, por medio de nuestra red de centros y la red de centros colaboradores que aportan las Sociedades de Prevención de las Mutuas que integran SUMA INTERMUTUAL

Disponiendo de **mas de 118 instalaciones propias en las principales poblaciones de las distintas CCAA.**

## 2. ESPECIALIDADES TECNICAS.

La presente oferta tiene como objeto la concertación de actividades entre **PREVEMONT, Sociedad de Prevención, S.L.** y **DESPACHOS MÉDICOS DE LOS COLEGIADOS DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA.**

### 2.1. Alcance de la prestación.

- a) **Programación anual** de actividades que deberá ser propuesta por PREVEMONT y aprobadas por la empresa.
- b) **Desarrollo** del documento denominado **Plan de Prevención** de riesgos laborales según se establece en artículos 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Riesgos Laborales, en adelante LPRL.
- c) **Formación e información** de los trabajadores. Ampliamos la prestación de estas actuaciones dentro del punto **7. FORMACIÓN**, de acuerdo con la Ley de Prevención.
- d) **Investigación y análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales** previa comunicación del mismo a PREVEMONT.
- e) Elaboración de la documentación relativa a **Información** sobre los riesgos y las medidas preventivas y medidas de emergencia para que la empresa informe a los trabajadores.
- f) **Memoria anual** de actividades preventivas y **valoración de la integración de la prevención en la empresa.**
- g) **Elaboración de informe de medidas de emergencia** a implantar por la empresa en los términos a los que se refiere el artículo 20 de la LPRL.  
**Realización de simulacros** de implantación de los procedimientos establecidos de emergencias y **formación en los mismos.**
- h) Informar a la empresa de las **novedades legislativas** que en materia de prevención de riesgos laborales puedan afectar al ámbito de su actividad.
- i) **Asistencia y asesoramiento técnico**, en casos de inspección de la Autoridad Laboral, en OSHAS 18001/2007 y a petición de la empresa asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.
- j) **Asistencia y asesoramiento técnico**, en casos de **Coordinación de Actividades Empresariales.**

## 2.2. Especialidades.

### 2.2.1. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La **Seguridad en el Trabajo** consiste en el conjunto de procedimientos y recursos técnicos aplicados a la eficaz prevención y protección frente a los accidentes.

Entre las funciones a desempeñar por los especialistas en la Seguridad del Trabajo de PREVEMONT podemos destacar las siguientes:

Identificación, evaluación y propuesta de las medidas correctoras que procedan, considerando los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa, incluyendo la evaluación de los riesgos originados por las condiciones de las máquinas, equipos e instalaciones y la verificación de su mantenimiento adecuado, sin perjuicio de las actuaciones de certificación e inspección establecidas por la normativa de seguridad industrial. Así mismo, se incluye la evaluación de los riesgos derivados de las condiciones generales de los lugares de trabajo, locales y las instalaciones de servicio y protección.

### 2.2.2. HIGIENE INDUSTRIAL

El control de los contaminantes en el medio ambiente de trabajo contribuye al desarrollo seguro y sostenible de la Empresa. PREVEMONT tiene una amplia trayectoria profesional en el campo de la **Higiene Industrial**, en el que se realizan las siguientes acciones:

Identificación, evaluación y propuesta de las medidas correctoras que procedan, considerando los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa, y valoración de la necesidad o no de realizar mediciones al respecto.

PREVEMONT contribuye de forma activa a prevenir las enfermedades profesionales y la capacitación y especialización para la realización de estudios específicos en la Higiene Industrial.

#### **El contrato incluye:**

##### **Encuesta Higiénica.**

Identificación y valoración del riesgo higiénico por la presencia de contaminantes químicos, físicos y biológicos en el ambiente de trabajo. Todo ello mediante cuestionarios específicos para cada contaminante, basados en la legislación y/o normas técnicas vigentes.

##### **Estudios de contaminantes físicos.**

- Mediciones sonométricas.
- Mediciones luxométricas.
- Mediciones de confort-disconfort térmico.

### Serán objeto de presupuesto a parte:

#### **Estudios de contaminantes físicos:**

- Estudios relativos a la eficacia de protectores auditivos.
- Estudios de Vibraciones mecánicas.
- Estudios de Estrés térmico.

#### **Estudios relativos a contaminantes químicos:**

- Determinación de agentes químicos (amianto, fibras artificiales, humos de soldadura, partículas metálicas, vapores orgánicos, sílice, polvo fracción respirable e inhalable, etc,...).
- Estudios sobre la eficacia de los sistemas de extracción localizada.
- Asesoramiento técnico en la adquisición de Equipos de protección individual y/o colectiva.
- Elaboración de procedimientos de trabajo para tareas en las que están presentes agentes químicos peligrosos.

#### **Estudios de agentes biológicos**

Identificación y valoración del riesgo biológico en actividades laborales diversas, en las que los trabajadores se hallan expuesto a los riesgos que derivan de la presencia de microorganismos.

### **2.2.3. ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA**

Un puesto de trabajo **ergonómico** es un puesto que garantiza la salud del trabajador.

La Ergonomía contribuye al diseño de los puestos de trabajo para hacerles compatibles con las necesidades, habilidades y limitaciones de las personas .

PREVEMONT mediante su **análisis ergonómico** global: Identifica, evalúa los puestos de trabajo y propone soluciones para evitar patologías musculoesqueléticas .

Realizando **estudios específicos de ergonomía**, con su presupuesto correspondiente, como:

- Estudios de ergonomía ambiental
- Estudios de manipulación manual de cargas
- Estudios de posturas forzadas
- Estudios de movimientos repetitivos de miembro superior.
- Estudios de pantallas de visualización de datos
- Estudios de análisis de situación de minusvalía.
- Estudios de ergonomía de proyecto.

La **Psicosociología** estudia la percepción que el trabajador tiene de los factores organizativos de su empresa, analiza los modelos de jornadas, turnos y horarios de trabajo , las relaciones personales y redes de apoyo social en el entorno laboral para determinar si suponen un riesgo psicológico para los trabajadores.

PREVEMONT identifica y cuantifica los factores psicosociales de la organización y propone soluciones de mejora continua mediante su evaluación global y estudios específicos de Factores Psicosociales.

Ante riesgos emergentes como la violencia en los centros de trabajo, acoso laboral etc.

PREVEMONT propone la implantación de procedimientos de actuación para estas situaciones.

Gestionar el riesgo psicosocial es crear una empresa líder en responsabilidad social corporativa y conseguir un control del estrés.

PREVEMONT, dispone de una **psicóloga laboral** en plantilla, experta en la elaboración de informes de factores psicosociales, gestión del estrés, formación y coaching en equipos humanos, etc.

### **3. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.**

La vigilancia de la salud consiste en la recogida sistemática y continua de datos acerca de la salud del trabajador; su análisis, interpretación y utilización en la planificación, implementación y evaluación de programas de salud.

En el ámbito de la salud laboral, esta vigilancia se ejerce mediante la observación continuada de la distribución y tendencia de las condiciones de trabajo y los efectos de las mismos sobre el trabajador. El término “vigilancia de la salud” engloba una serie de técnicas con objetivos individuales y colectivos. Los primeros están relacionados con el sujeto que realiza el examen de salud y los segundos con el grupo de trabajadores. Aunque en la práctica se les ha de conceder la misma importancia, la repercusión de cada uno de ellos en el terreno de la prevención es bien distinta.

#### **3.1.- Objeto**

Tres son los objetivos individuales de la vigilancia de la salud:

- Conocer el estado de salud de los trabajadores.
- Determinar si la patología detectada tiene relación con las condiciones de trabajo.
- Promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

La valoración colectiva de los resultados permite valorar el estado de salud de la empresa para:

- Establecer las prioridades de actuación.
- Revisar las actuaciones preventivas
- Evaluar la eficacia del plan de prevención de riesgos laborales.

#### **3.2. Alcance**

Incluirá todos los trabajadores que voluntariamente presten su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores, o para verificar si el estado de salud del trabajador puede suponer un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa. También será obligatorio cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

#### **3.3.-Análisis de la evaluación de riesgos y visitas al puesto de trabajo**

Para poder hacer una valoración objetiva de los riesgos a los que puede estar sometido el trabajador, el primer paso es un análisis de la evaluación realizada por el área técnica en lo relativo a riesgos higiénicos, ergonómicos y psicosociales. El estudio de la evaluación es previo, a la reunión que se mantendrá con los técnicos, con objeto de contrastar los datos y analizar la descripción de las tareas. Siempre que haya cambios en la asignación de tareas o cambio en las condiciones de trabajo se comunicaran a la Unidades Básicas de salud de referencia para **DESPACHOS MÉDICOS DE LOS COLEGIADOS DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA.**

Con esta información el médico del trabajo establece un protocolo específico para cada trabajador utilizando los protocolos editados por el Ministerio de Sanidad. Estos protocolos se caracterizan por tener muy desarrollada la parte que corresponde a la historia laboral y la recogida de síntomas relacionados con la parte o partes del cuerpo que se puede ver más afectados en el desarrollo de la actividad laboral.

### 3.4.- Exámenes de salud, Formas y Plazos de Entrega

#### Serán de tres tipos:

1.-**Inicial:** aplicable a todos aquellos trabajadores que se incorporan por primera vez al puesto, o para aquellos a los cuales se asigna tareas específicas con nuevos riesgos o por cambio de puesto de trabajo.

2.-**Tras baja prolongada por motivos de salud:** el objetivo de esta evaluación es detectar eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para proteger a los trabajadores. Este examen de salud va dirigido a valorar mediante exploraciones y pruebas específicas, el grado de adaptación del trabajador a su puesto. El servicio médico emite, según el resultado de dicho examen, un informe de aptitud, un informe con las adaptaciones que haya que realizar caso de ser necesario, o un informe recomendado un cambio de puesto.

3.-**Periódicos:** la periodicidad en este tipo de examen será anual, pudiendo incrementarse dependiendo del riesgo al que esté sometido el trabajador, la edad del mismo y los resultados obtenidos en sus exámenes de salud anteriores. Así mismo se realizarán:

- Valoración de condiciones de trabajo en embarazadas
- Valoración de condiciones de trabajo en sensibles

Para todos aquellos exámenes de salud iniciales, el plazo de entrega del certificado de aptitud será como **máximo de 7 días**.

Los reconocimientos periódicos tiene un plazo de entrega **máximo de 15 días**.

Caso de detectarse alguna alteración en las pruebas complementarias que el servicio médico considere de relevancia, se pondrá en contacto telefónico con el trabajador.

Los resultados de los exámenes realizados se remitirán a los trabajadores a su domicilio o lo tendrán a su disposición mediante descarga telemática.

La citación para los reconocimientos médico se realizará en la forma que se pacte con **CADA UNO DE LOS COLEGIADOS**.

Los trabajadores podrán acudir al centro para realizar los reconocimientos médicos, cualquier día del año de Lunes a Viernes, en horario de 8:00 a 17:00 horas, siempre que hayan transcurrido, al menos, 4 horas desde la última comida.



## Servicios Web de consulta

La empresa por su parte recibirá el certificado de aptitud, por correo ordinario o por descarga a través de la extranet. La extranet de PreveMont es un nuevo canal de comunicación desde el que empresas y trabajadores pueden acceder a sus correspondientes informes de vigilancia de la salud.

En el caso de los trabajadores, cuando vengan a realizar su examen de salud, serán debidamente informados sobre la disposición de este nuevo canal. En ese mismo momento, se les facilitará el usuario a aquellas personas que estén interesadas en poder descargarse los resultados de su reconocimiento.

Aquellos trabajadores que no quieran hacer uso de nuestra extranet seguirán recibiendo el informe por correo ordinario.

La extranet y su sistema de acceso cuenta con todas las garantías de confidencialidad y seguridad.

Dirección <http://www.prevemont.es/>

[Inicia sesión](#) | [Contacta con PREVEMONT](#)



### 3.5. Contenido de los reconocimientos médicos

Un examen de salud incluye los siguientes actos médicos y pruebas complementarias

#### 3.5.1. Historia médico laboral.

Recogida sistemática de datos de filiación, antecedentes de enfermedades personales y familiares, descripción detallada del puesto de trabajo, tiempo de permanencia en el mismo, riesgos detectados, puestos de trabajo anteriores, riesgos y tiempo de permanencia en los mismos.

#### 3.5.2. Exploración clínica

Exploración médica por aparatos, cuyo objeto es tener un conocimiento global de la salud del trabajador, e incluye:

- Cabeza y cuello.
- Aparato cardio-circulatorio, pulso y tensión arterial.
- Aparato respiratorio.
- Aparato digestivo.
- Aparato locomotor.
- Sistema nervioso.

### 3.5.3. Pruebas complementarias básicas

Al igual que en el caso anterior, se procede a realizar una serie de pruebas complementarias, con el objetivo de tener una visión global de su salud. Las siguientes forman parte de un examen inicial:

#### **ANÁLISIS DE SANGRE**

La analítica ofrece el desglose del colesterol y el cálculo del índice de aterogenidad, para evaluación del riesgo cardiovascular, el perfil hepático para detección de patologías de tipo digestivo y perfil renal con estimación de filtrado glomerular, para valoración de patologías renales

#### **HEMOGRAMA**

Recuento de hematíes

Hemoglobina

Hematocrito

V.C.M.

H.C.M.

C.H.C.M.

RDW / ADE

Recuento de leucocitos

Fórmula leucocitaria:

- Linfocitos %
- Monocitos %
- Eosinófilos %
- Basófilos %
- Neutrófilos
- Linfocitos
- Monocitos
- Eosinófilos
- Basófilos
- Plaquetas
- VPM
- VSG

#### **BIOQUÍMICA**

Glucosa

Creatinina

Estimación filtrado glomerular

Ácido úrico

Colesterol total

HDL – Colesterol

LDL – Colesterol

Triglicéridos

Transaminasa aspartato-aminotransferasa (GOT)

Transaminasa alanina-aminotransferasa (GPT)

Gamma glutamil transferasa (GGT)

## **ANÁLISIS DE ORINA**

Densidad  
pH  
Nitritos  
Glucosa  
Proteínas  
Cuerpos cetónicos  
Urobilinógeno  
Bilirrubina  
Sedimento urinario

## **EXPLORACIÓN VISUAL**

### *Test de visión lejana*

Agudeza visual ojo derecho  
Agudeza visual ojo izquierdo  
Agudeza visual binocular

### *Test de visión cercana*

Agudeza visual ojo derecho  
Agudeza visual ojo izquierdo  
Agudeza visual binocular

### *Test de visión intermedia*

Agudeza visual ojo derecho  
Agudeza visual ojo izquierdo  
Agudeza visual binocular

## **ELECTROCARDIOGRAMA**

Estudio electrocardiográfico en reposo a 12 derivaciones y determinación de ritmo.

Se realizara a todos los trabajadores que pasen reconocimiento medico.

## **AUDIOMETRIA**

Según protocolos de exposición al ruido. Sin patologías cada 3 años, con alguna patología cada año.

Agudeza auditiva tonal liminal de vía aérea de ambos oídos en las frecuencias 500, 1000, 2000, 3000, 4000, 6000 y 8000 (ciclos/seg.).

## **ESPIROMETRÍA**

Según protocolos de exposición al polvo, a trabajadores con asma laboral o patologías similares.

Determinación de flujos y volúmenes respiratorios en respiración forzada:

F.V.C

F.E.V.1

F.E.V.1 / F.V.C.

F.E.F. 25-75 %

P.E.F.

M.E.F.

#### 4. ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SANITARIA PARA LA EMPRESA Y LA ADMINISTRACIÓN

En el área médica del servicio de prevención se elaboran tres tipos de documentación: para la empresa, para la administración y para el trabajador.

##### **Documentación para la empresa.**

Anualmente se envía a la empresa un informe que contiene la siguiente documentación:

**Memoria de actividades**, incluye la fecha de realización de los exámenes de salud, el número y tipo de exámenes de salud y protocolos específicos realizados, y el número y tipo de pruebas complementarias.

**Relación de aptitud**, incluye la relación de trabajadores que han pasado el examen de salud, la fecha de realización del mismo, el puesto de trabajo, el protocolo aplicado y la aptitud para el puesto.

Si se detecta patología de origen laboral, se realizará un estudio del puesto en colaboración con el área técnica y la empresa, y según la naturaleza de dicha patología, se hará propuesta de modificaciones en el puesto; de no ser posible, se propondrá restricción de tareas o recomendaciones de cambio del mismo. Todos estos casos serán objeto de informe independiente.

**Estudio epidemiológico**, incluye los síntomas específicos relacionados con el riesgo, los signos obtenidos de la exploración por puesto de trabajo, el estudio de los resultados de las pruebas complementarias específicas, los estadísticos de salud pública (tabaco, alcohol, actividad física...etc) y la propuesta de medidas para mejorar las condiciones de trabajo.

##### **Documentación para la administración.**

A partir de la Orden TIN/2504/2010 de 20 de Septiembre los servicios de prevención ajenos están obligados a la realización de una memoria de actividades preventivas en soporte informático, para información de la autoridad laboral y los ciudadanos en general, según modelo que aparece en el anexo III de la orden.

PreveMont se encargará de preparar y enviar esta documentación anualmente.

##### **Documentación para el trabajador**

Cada trabajador recibirá en su domicilio o tendrá a su disposición mediante descarga telemática, un informe con los resultados de la exploración médica, pruebas complementarias, conclusiones y recomendaciones. En los casos en que se detecte patología común de origen no laboral se dan recomendaciones sobre hábitos de vida saludables. Cuando el servicio médico considera que la patología común detectada es susceptible de un control más exhaustivo, se recomienda al trabajador que acuda con nuestro informe a su médico del Sistema Público de Salud para proceder a la confirmación del diagnóstico y posterior tratamiento.

En caso de detectarse patología laboral, el trabajador será igualmente informado de las conclusiones obtenidas tras el estudio específico del caso.

## 5. ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO

Una vez obtenidos los resultados derivados tanto de la exploración médica como de las pruebas complementarias, se realiza un estudio con criterios epidemiológicos de las patologías detectadas, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud, y poder proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente del trabajo. Dentro de esta valoración se tendrá especialmente en cuenta los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, a los menores, y a los trabajadores especialmente sensibles.

Si algún trabajador fuera considerado no apto o apto con restricciones, sería objeto de un informe individualizado, donde se especificaría los cambios que sería necesario introducir en su puesto de trabajo para adecuarlo a sus condiciones, o según los casos, se recomendaría un cambio de puesto.

## 6. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA SALUD

Basándonos en los resultados obtenidos tras el estudio epidemiológico de los indicadores de salud pública procesados: tabaco, alcohol, hipertensión, colesterol, sobrepeso, estamos en disposición de diseñar **CAMPAÑAS SANITARIAS** más específicamente dirigidas a la población de la empresa:

- DETECCIÓN PRECOZ DE RIESGO CARDIOVASCULAR
- CAMPAÑA VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL (Coste de vacuna no incluido)
- CAMPAÑA VACUNACIÓN HEPATITIS A, B Y TÉTANOS (Coste de vacuna no incluido)
- CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CARGA MENTAL
- CAMPAÑA DE DESHABITUACIÓN TABÁQUICA
- CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL GLAUCOMA
- CAMPAÑA DETECCIÓN PRECOZ DE CANCER DE PRÓSTATA.
- CAMPAÑA PREVENCIÓN DEL CANCER COLO- RECTAL.
- Etc.

**Nota:** Las dos últimas serían objeto de presupuesto a parte.

## 7. FORMACIÓN

### 7.1 Formación Presencial

Cumpliendo con el artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con:

- los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada puesto de trabajo,
- las medidas de protección y prevención relativa a esos riesgos, así como
- las medidas de emergencia.

**Dentro de nuestra oferta formativa, caben destacar los siguientes cursos:**

- **Movilización de enfermos y personas dependientes.**
- **Riesgo biológico.**
- **Factores psicosociales.**
- **Conocimiento y gestión del estrés y de las habilidades sociales (Objeto de presupuesto a parte)**
- **Conocimiento de las habilidades críticas para gestionar equipos (Objeto de presupuesto a parte)**
- **Espalda sana.**
- **Socorrismo y Primeros Auxilios.**
- **Prevención y extinción de incendios y planes de emergencia**
- **Capacitación para el uso del desfibrilador semiautomático (Objeto de presupuesto a parte)**
- **Nivel básico de prevención de riesgos laborales (50 horas) (Objeto de presupuesto a parte)**
- **Coordinación de actividades empresariales.**
- **Nociones básicas en materia de prevención de riesgos laborales**
- **Riesgos derivados del trabajo con Pantallas de visualización de datos**
- **Riesgos derivados de la conducción de vehículos. Seguridad vial**
- **Riesgos derivados del manejo de productos químicos**
- **Riesgo biológico**
- **Etc.**

**PREVEMONT**, asesorará a los **DESPACHOS MÉDICOS DE LOS COLEGIADOS DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA** en el establecimiento de la metodología utilizada para llevar a cabo la detección de las necesidades relativas a la formación del personal en materia de seguridad, asegurando de esta forma la formación y capacitación necesaria para la realización de su tarea, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Tanto en las Especialidades Técnicas, como en Vigilancia de la Salud.

Para cualquiera de las acciones formativas que se planifiquen se elaborará la programación didáctica correspondiente en la que se incluirán como mínimo los siguientes puntos:

*Título del curso*

*Destinatarios*

*Objetivo*

*Cualificación del docente*

*Medios didácticos utilizados*

*Duración*

*Contenidos*

*Documentación entregada al alumno*

*Lugar de impartición*

Para registrar la asistencia del personal a estos cursos se cumplimentará en el momento del curso un acta de formación. Asimismo se entregará un certificado personalizado de asistencia. En el dorso de este certificado aparecerá la programación didáctica correspondiente.

Una vez finalizado el curso se entregará a los participantes una encuesta de valoración con el fin mejorar la calidad de las acciones formativas.

Para colaborar con la empresa y cumplir así con lo anteriormente establecido, PREVEMONT elaborará una serie de fichas informativas (con información clara y concisa) para entregar a los trabajadores en función del tipo de tarea que desempeñan, útiles y herramientas que utilicen o condiciones de trabajo a las que estén expuestos.

PREVEMONT actualizará y/o ampliará, en los casos en que se considere necesario la información a los trabajadores.

Para facilitar la entrega de información, consulta y participación de los trabajadores y que ésta quede registrada documentalmente el Servicio de prevención pone a disposición de los **DESPACHOS MÉDICOS DE LOS COLEGIADOS DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA** los siguientes documentos del Plan de Prevención:

- Recibí de información.
- Consulta y propuestas preventivas a los trabajadores.

#### **7.1.1. Formación del Programa Formativo elaborado por PREVEMONT**

PREVEMONT elabora anualmente un programa formativo que incluye una serie de cursos a impartir, **tanto nuestras instalaciones, como en las instalaciones del grupo SUMA.**

En caso, de que los responsables de prevención de los **DESPACHOS MÉDICOS DE LOS COLEGIADOS DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA** considerasen conveniente la realización de cualquiera de estos cursos por parte de algún trabajador de la Sociedad, se podrá solicitar su inscripción en el mismo a través del registro "Hoja de inscripción de curso". Recibiendo la confirmación de su incorporación al aforo del curso por parte del personal de PREVEMONT.

**Se adjunta el programa formativo correspondiente al año 2014 (Anexo I)**, el cual, junto con la ficha de solicitud de los mismos, también se encuentra a su disposición en nuestra página web [www.prevemont.es](http://www.prevemont.es).

Adicionalmente, se puede establecer con el cliente, **un programa formativo a medida**. Por ello, desde PreveMont, ofrecemos a los **DESPACHOS MÉDICOS DE LOS COLEGIADOS DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA** la posibilidad de **elaborar otro calendario formativo** (adicional a los programados, objeto de presupuesto a parte), **tanto en nuestras instalaciones como en las del Colegio o el Despacho**.

Los cursos objeto de presupuesto a parte, en función de la duración, podrán ser bonificables con los créditos de la fundación tripartita.

Todo el contenido de los cursos han sido elaborados por Técnicos Superiores en P.R.L. y Médicos del trabajo, utilizando una metodología multimedia que aporta una alta identificación del alumno con su oficio y le reporta una formación más amena. La impartición igualmente corre a cargo de la numerosa plantilla de Técnicos Superiores de la Sociedad de

Prevención que cuenta con amplia experiencia, tanto en la impartición de formación, como en los sectores y temas tratados, aportando su conocimiento práctico en la materia.

### 7.1.2. Formación On Line en PRL

PREVEMONT, dispone de una plataforma de formación on-line, a disposición del personal de la empresa.

Esta formación es útil como formación previa a la incorporación al puesto de trabajo y como complemento a la formación presencial. Se trata de cursos sobre los riesgos generales y específicos del puesto de trabajo y del área de Vigilancia de la salud..

La plataforma online está diseñada para que su uso y navegabilidad sean fáciles y adaptados a usuarios no familiarizados con el entorno informático.

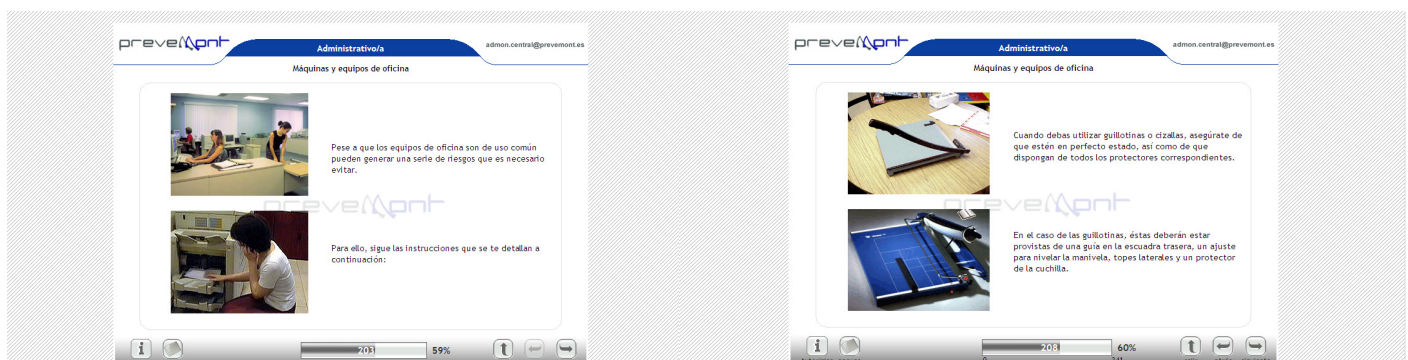
Para realizar los cursos, los trabajadores dispondrán de un usuario y una contraseña, que tendrán que introducir en la plataforma para acceder al curso.

Una vez finalizado el contenido formativo, se inicia una evaluación tipo test para evaluar al alumno, una vez superado el cuestionario, se emite el certificado de formación.

Dispone de una sección de tutoriales para aprender el funcionamiento de los apartados y sus posibilidades.

Además de los cursos existentes en esta plataforma, se pueden realizar cursos a su medida en función de sus necesidades.

A continuación se muestran algunas pantallas de la plataforma:





Además de la formación on-line, PREVEMONT está en disposición de realizar formaciones a distancia para aquellos puestos de trabajo o circunstancias, que hagan necesaria esta modalidad.

## 7.2. Información

Para colaborar con las empresas, PREVEMONT elaborara una serie de fichas informativas (con información clara y concisa) para entregar a los trabajadores en función del tipo de tarea que desempeñan, útiles y herramientas que utilicen o condiciones de trabajo a las que estén expuestos.

PREVEMONT actualizará y/o ampliará, en los casos en que se considere necesario la información a los trabajadores.

Para facilitar la entrega de información, consulta y participación de los trabajadores y que ésta quede registrada documentalmente el Servicio de prevención pone a disposición los siguientes documentos del Plan de Prevención:

- Recibí de información.
- Consulta y propuestas preventivas a los trabajadores.

## 8. ASIGNACIÓN RESPONSABLES -RECURSO PERSONAL- A LA EMPRESA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL .

DESIGNACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO A CARGO DE:

**D Carlos Hoppe y D<sup>a</sup> Paz Gutiérrez**

Coordinación y Dirección Técnica.

Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales.

Especialidades: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía-Psicosociología.

DESIGNACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO VIGILANCIA DE LA SALUD A CARGO DE:

**Dra. CARMEN SANTOS CALERO**

Directora Médica.

Licenciada en Medicina y Cirugía

Especialidad en Medicina del Trabajo.

Tanto la Dirección Técnica o Médica, PREVEMONT dispone de un equipo profesional de técnicos superiores, médicos y DUE's del trabajo, con más de 10 años de experiencia en distintas especialidades, que pondríamos a su disposición.

## 9. REFERENCIAS

La experiencia profesional de los equipos técnicos y sanitarios es amplia y dilatada tanto en diversidad de sectores como en empresas de gran tamaño. A continuación algunas referencias.

GREGORIO PUMAREJO  
FUNDACIÓN SAN CANDIDO  
OBRA SAN MARTÍN  
FUNDACIÓ LA CARITAT  
ASOC.CASA BENEFICEN.VALLADOLID  
RESIDENCIA MUNICIPAL DE CASTRO  
CIUD.JARDIN PL.DEL PRINCIPE,SL  
AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER  
NESTLE ESPAÑA  
GRUPO ARMANDO ALVAREZ  
NORBERT DESTRESANGLE GERPOSA  
FERROATLANTICA .  
GRUPO SODERCAN  
GRUPO BALNEARIO SOLARES  
MARE – Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.  
HOTEL SANTEMAR  
GRUPO ASCAN  
GRUPO SARDINERO  
GRUPO TRES MARES  
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA  
EDSCHA SANTANDER  
EQUIPOS NUCLEARES  
ENWESA OPERACIONES  
LIBERBANK.  
BANCO SANTANDER  
EDSCHA SANTANDER  
EQUIPOS NUCLEARES  
ENWESA OPERACIONES  
LIBERBANK.  
BANCO SANTANDER  
ZURICH SEGUROS

## 10. PROPUESTA ECONOMICA

### Para los DESPACHOS MÉDICOS DE LOS COLEGIADOS DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA

La presente oferta contempla los Servicios Técnicos y Vigilancia de la Salud, con el alcance de servicios relacionados anteriormente.

ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y CUOTA FIJA DE VIGILANCIA DE LA SALUD	Total Anual Base Imponible	IVA 21%	TOTAL
Cuota anual Servicios Técnicos: Seguridad, Higiene, Ergonomía-Psicología	220 €	46.2 €	266.2 €
Cuota anual Servicios de Vigilancia de la Salud (incluido el Reconocimiento Médico) (*) <i>Coste por trabajador.</i>	42 €/trab.	0 €	42 €/trab.

(\*) Exento de IVA.

## 11. VENTAJAS.

- Condiciones económicas más ventajosas para el LOS COLEGIADOS DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA.
- Asesoramiento telefónico y on line en material de Prevención de Riesgos Laborales.
- Posibilidad de jornadas en las instalaciones del propio Colegio.